



Contraloría del Estado



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

30 JUL. 2018

DES-PACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104



007501

OFICIO: No DGP/3071/2018

ASUNTO: Oficio de Conclusión de Auditoría

Guadalajara, Jalisco a 18 de julio de 2018

Mtra. Lizana García Caballero  
Directora General del Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia del Estado de Jalisco  
DIF Jalisco-Consejo Estatal de Familia  
Presente.

En relación con nuestro oficio DGP/5395/15 de fecha 22 de Septiembre de 2015, con el que se dio inicio a la auditoría practicada a al DIF Jalisco-Consejo Estatal de Familia, a su digno cargo por lo que refiere al ejercicio 2014, por el periodo comprendido Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2014 y Eventos Posteriores, para la ejecución de la auditoría sobre pruebas selectivas, derivado de lo anterior por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 Fracción I, II, IV, VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por los Artículos 6º Fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo que el resultado de dicha auditoría sobre rubros específicos; para comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente, en consecuencia los rubros revisados fueron:

1. Sesiones Ordinarias
2. Sesiones Extraordinarias
3. Gastos de operación

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para la Auditoría Gubernamental, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Dentro del conjunto de técnicas aplicables a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias relativas a ciertos rubros o acontecimientos de la información financiera y en su operación se aplicaron, además de otros procedimientos, las principales Técnicas de Auditoría: Técnica de Estudio General, Análisis, Observación, Inspección, Cálculo Aritmético, confirmación y demás aplicables a efecto de comprobar la razonabilidad y sustento en la operación así como el funcionamiento del ente público auditado.

Como resultado del trabajo desarrollado se informa que **no se detectaron observaciones** de relevancia, se recomienda que sigan operando apegados a lo establecido en el Marco Jurídico que les aplica a fin de cumplir con los objetivos, programas y proyectos que les sean encomendados. Cabe mencionar que a partir del 1 de enero de 2016 la Dirección General del Consejo Estatal de la Familia que formaba parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco pasó a ser la actual **Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**.

En razón de lo anterior y de conformidad con lo señalado en los **artículos 38 fracción I, IV, XII, y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º, fracción IV; 4º, 6º fracciones XIV, XXI, XXII; 23 fracciones II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría de Estado;** me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, **ha quedado terminada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar.**

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado.

c.c. L.A.F. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/JCAL/RBDM/NYCV/amb\*